



Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas
Madrid

DECRETO DE ALCALDIA Nº 433/2017

Tramitándose expediente de contratación para la prestación del servicio de campamento urbano durante las vacaciones escolares y los días laborables no lectivos, mediante procedimiento negociado sin publicidad;

De conformidad con la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación.

RESUELVO:

Primero: Designar la Mesa Negociadora que quedará constituida de la siguiente manera:

Presidente: el que lo es de la Corporación. D. Pedro Valdominos Horche

Vocales:

- D^a Belén de Heras López, Concejal-Delegado de Empleo y Hacienda.
- Titular: D^a Carmen Espada Gómez, Concejal-Delegado de Educación y Cultura. Suplente: Cándido Villaseñor Fernández, Concejal-Delegado de Servicios.
- D. Luis Alberto Gil García, Secretario de la Corporación.
- D^a Josefa Guerrero Maldonado, Interventora de la Corporación.

Secretario: D^a Inmaculada Valenzuela Almazán; personal adscrito al servicio de contratación.

Segundo: Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento (www.camarmadeesteruelas.es).

Tercero: Notificar la presente Resolución a los designados.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Camarma de Esteruelas a 23 de agosto de 2017.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Pedro Valdominos Horche



EL SECRETARIO,

Fdo. Luis Alberto Gil García

